



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000038 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 24 ENE 2013

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 000006-2012/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 05 de Enero del 2012, Informe No. 003-2012/GOB.REG.TUMBES-CPPAD/CEPAP-P., de fecha 14 de Enero del 2013 y Memorado No. 026-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 15 de Enero del 2013.

CONSIDERANDOS:

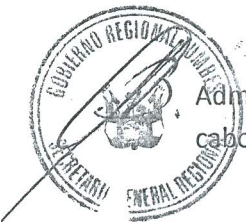
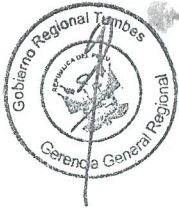
Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 000006-2012/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 05 de Enero del 2012, se resuelve constituir la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios – CEPAD, para el año 2012, de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, para el caso de los procesos administrativos disciplinarios contra los funcionarios de la entidad, el segundo párrafo del artículo 165, del reglamento, establece expresamente que: "para el proceso de funcionarios se constituirá una comisión especial integrada por tres miembros acordes con la jerarquía del procesado. Esta comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios".

Que, el inciso b) del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM., establece que para llevar a cabo los procesos administrativos disciplinarios en la sede del Gobierno Regional de Tumbes, se.//





"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000038 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 24 ENE 2013



debe conformar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios (CEPAD), la cual no tiene el carácter de permanente y será conformada por tres funcionarios del mismo o mayor nivel jerárquico que el procesado del nivel F4 al F6. El titular del pliego del Gobierno Regional de Tumbes dispondrá la conformación de la Comisión Especial cuando exista denuncia y/o proceso administrativo disciplinario contra funcionarios de confianza. La Comisión estará conformada por un presidente, secretario y vocal; en su conformación pueden participar los Directores Regionales, asimismo, establece que cada uno de los miembros de las comisiones contará con un suplente, quien lo reemplazará en caso de ausencia por motivos debidamente justificados.



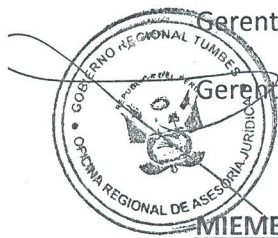
Que, con Memorando No. 026-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 15 de Enero del 2013, la Alta Dirección Regional dispone a la Oficina de Secretaría General Regional proyecte el acto resolutorio para la conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios-CEPAD, para el período 2013; en el orden siguiente:

MIEMBROS TITULARES

Gerente Regional de Desarrollo Social – Presidente.

Gerente Regional de Infraestructura – Secretario.

Gerente Regional de Desarrollo Económico – Vocal.



MIEMBROS SUPLENTE

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – Primer Suplente.

Director Regional de Energía y Minas – Segundo Suplente.

Director Regional de Salud – Tercer Suplente.

Que, en el orden de ideas expuestas líneas arriba y conforme a las normas legales expuestas, la Oficina Regional de Secretaría General procede a proyectar el acto resolutorio para la conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios-CEPAD.





"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000038 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGURDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

24 ENE 2013

Tumbes,

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR LA COMISION ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS - CEPAD, para el año 2013, de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, la cual tendrá a su cargo los procesos administrativos disciplinarios contra los funcionarios del nivel F4 al F6; quedando conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Gerente Regional de Desarrollo Social - Presidente.

Gerente Regional de Infraestructura - Secretario.

Gerente Regional de Desarrollo Económico - Vocal.

MIEMBROS SUPLENTE

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - Primer Suplente.

Director Regional de Energía y Minas - Segundo Suplente.

Director Regional de Salud - Tercer Suplente.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión señalados en el artículo precedente y a las Oficinas competentes de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

